

ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
V SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:30 horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta **V Sesión Extraordinaria**, del Ejercicio Fiscal 2021, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se encuentran presentes: el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, Institucional y, Presidente suplente en representación del **Licenciado Atilano Rodríguez Pérez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Jorge Luis Hernández Gómez**, en representación del **Lic. Laman Carranza Ramírez**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Subdirector de Educación Media Superior y Superior, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Coordinadora Académica y Desarrollo, en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Víctor Manuel González Herrero**, como Invitado Especial; Director de Relaciones Institucionales, en representación del **Mtro. José Luis Romo Cruz**, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal, presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, designada por el **Lic. César Román Mora Velázquez**, de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y su servidor **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, como Prosecretario de este Consejo. Realizando este pase de lista a los Consejeros por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los Sectores Social y productivo, se encuentran presentes 5 de 9 Consejeros. En uso de la voz Lic. Tito Dorantes Castillo: En mérito de que se encuentran la Mayoría de integrantes de este Honorable Consejo Directivo declaramos que existe quórum Legal que se requiere para que los Acuerdos que se generen en esta Sesión, tienen toda validez legal.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 9 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la **V Sesión Extraordinaria**, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro

Se da inicio a la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, Institucional y, Presidente suplente en representación del Licenciado Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; quien solicita se pase lista.

ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
V SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Prosecretario, **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, realiza el pase de lista para proceder, en su caso, a la declaración de quórum legal, En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, se declara formalmente instalada la **V Sesión Extraordinaria** correspondiente al **Anteproyecto del Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2022**, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./V/2021-1.

Con fundamento en los artículos 7, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 9, 11 y 12 fracción II incisos a, b, c, d, e, del Reglamento de la misma Ley; en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Orden del Día.

3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, La **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
V SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO S.E./V/2021-2.

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II; 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 12 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba los Criterios Generales de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. En cuanto a los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, estos se presentarán posteriormente en otra sesión extraordinaria para su aprobación.

4. Presentación y en su caso aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y artículo 16 fracción IX de su Reglamento, La **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./V/2020-3.

Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 12 fracción II inciso d y 16 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2022, que se integra por un total de 72 (setenta y dos) conceptos. Los cuales se detallan en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario.

5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

La **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$140,378,916.00 (Ciento cuarenta millones trescientos setenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) , con las siguientes Fuentes de Financiamiento: Ingresos Propios; \$26,040,810.00 (Veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N), Recursos Fiscales; \$57,169,053.00 (Cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N), Recursos Federales \$57,169,053.00 (Cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N).

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
V SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo generando el siguiente acuerdo:


ACUERDO S.E./V/2021-4.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 12 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$140,378,916.00 (Ciento cuarenta millones trescientos setenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

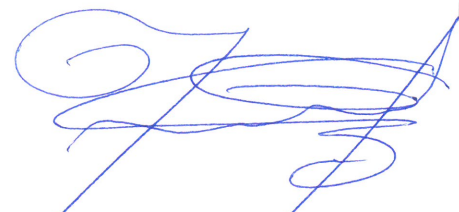
Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos propios** \$26,040,810.00 (Veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), **Recurso Fiscal** \$57,169,053.00 (Cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), **Recurso federal** \$57,169,053.00 (Cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), Sujeto a disponibilidad presupuestal.

No habiendo más asuntos por tratar, En uso de la voz, del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente del Órgano de Gobierno, declaró formalmente concluida la **V Sesión Extraordinaria 2021**, del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 11:30 horas del día 08 de Septiembre del año 2021, firmando para constancia los que intervienen en ella.

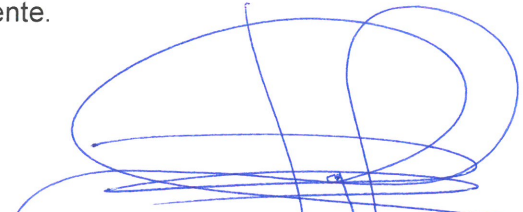
CONSEJERO PRESIDENTE.



Lic. Tito Dorantes Castillo
Director General de Vinculación y
Fortalecimiento Institucional
Presidente Suplente.



Lic. Jorge Luis Hernández Gómez
Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva.



**L.C. César Alejandro Martínez
Rodríguez**
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas.

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Mtra. Yndira Castillo del Ángel
Representante de la Dirección General
de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas.

Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo.

Víctor Manuel González Herrero
Representante de la Secretaría de la
Política Pública Estatal.

Comisario Público

L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo

**Dra. Irasema Ernestina Linares
Medina**
Rectora


Secretario Técnico

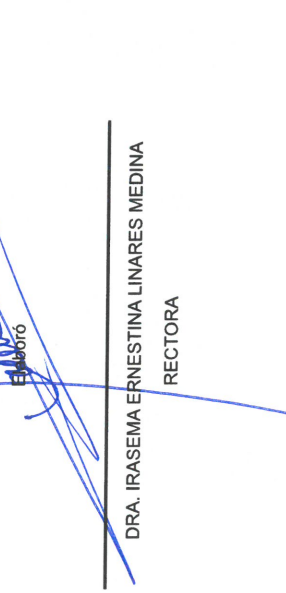
Mtro. Héctor Escobedo Corral
Prosecretario de este Consejo

Última hoja que corresponde a la **V Sesión Extraordinaria 2021** del Órgano de Gobierno de de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Organo Superior: 40-Organismos Descentralizados
 Unidad Presupuestal: 44-Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
 Area:

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10	DESCRIPCION	CUOTA	CUOTA MAX	JUSTIFICACION
										Elaboró			
										Revisó			


 DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA
 RECTORA


 ING. JUAN BENITO RAMIREZ ROMERO
 SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR


 Autorizó
 L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



Organo Superior: 40 - Organismos Descentralizados
Unidad Presupuestal: 44 - Universidad Tecnológica de Tula-Tepéji
Area:

RUBRO: INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					DESCRIPCION	JUSTIFICACION					
Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10		
7										Examen general de egreso de Ingeniería/Licenciatura	En el proceso educativo se ha descartado aplicar el examen, de ser el caso que académicamente se requiera, se considera servicio adicional aplicando la cuota de Consultoría y Estudio
7										Servicio de Educación Continua Avanzado A	En virtud de la homologación de conceptos y simplificar el cobro y pago del servicio, se realizará el cobro con el concepto de Servicio de Educación Continua Especializado C
7										Servicio de Educación Continua Avanzado B	En virtud de la homologación de conceptos y simplificar el cobro y pago del servicio, se realizará el cobro con el concepto de Servicio de Educación Continua Especializado C
7										Emisión de constancia de cursos de Educación Continua Consultoría y estudio Tipo III	Se cobra con la cuota de Constancia escolar (18)
7										Cuota por uso de estancia educativa doble del Instituto Tecnológico Tula-Tepéji	Se cobra con la cuota de estancia educativa, ajustándose al número de personas que utilicen el servicio (64)
7										Cuota por uso de estancia educativa triple del Instituto Tecnológico Tula-Tepéji	Se cobra con la cuota de estancia educativa, ajustándose al número de personas que utilicen el servicio (64)
7										Cuota de recuperación por impresión en blanco y negro	Ya no es reutilizable prestar este servicio, mismo que presta la persona que tiene el servicio de papelería
7										Cuota de recuperación por impresión en color	Ya no es reutilizable prestar este servicio, mismo que presta la persona que tiene el servicio de papelería
7										Digitalización de documentos	Ya no es reutilizable prestar este servicio, mismo que presta la persona que tiene el servicio de papelería
7										Cuota de recuperación por impresión en plotter	Ya no es reutilizable prestar este servicio, mismo que presta la persona que tiene el servicio de papelería
7										Reposición de constancia de cursos de educación continua	Se cobra con la cuota de Constancia escolar (18)
7										Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 46 a 75 Km	Se cobra con la cuota de Consultoría y Estudio, ajustándose al número de horas que requiera el servicio prestado
7										Análisis de Fósforo	Se cobra con la cuota de Consultoría y Estudio, ajustándose al número de horas que se requiera para otorgar el servicio
7										Cuota de gastos de administración por servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	El cobro se debe incluir en la cuota de Acreditación de Centro de Evaluación (24)
7										Aportación mensual por concesión de souvenirs	Ya no es reutilizable prestar este servicio


DRA. RAESMA ERNESTINA LINARES MEDINA
 RECTORA


ING. JUAN BENITO RAMIREZ ROMERO
 SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR


L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizó



Organo Superior: 40 - Organismos Descentralizados
Unidad Presupuestal: 44 - Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
Area:

RUBRO: INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS											
Rubro	Clase	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	Nivel 9	Nivel 10	DESCRIPCION	PROPUESTA	JUSTIFICACION
7									Cuota por uso de estancia educativa sencilla del Instituto Tecnológico Tula-Tepeji	Uso de estancia educativa	El cobro de las estancias se realizará por Servicio por día y por persona, ajustándose al número de personas que utilicen el servicio
7									Consultoría y estudio Tipo IV	Consultoría y Estudio	Homologación de conceptos
7									Cuota para Acreditación de Centro de Evaluación	Acreditación de Centro de Evaluación y Evaluador Independiente	La cuota permanece, solo se omitió la palabra Cuota y se anexo el termino de Evaluador independiente para el cobro a las personas que solicitan la acreditación como evaluador independientes, siendo el mismo costo en ambos casos
7									Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (límbre holograma) (1)	Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (1)	Se alinea al concepto establecido en la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo, publicada el 31 de diciembre de 2020.

Elaboró

DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA

RECTORA

Revisó

ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Autorizó

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



Modificaciones de Cuota y Tarifa

Ejercicio Fiscal 2022

Cabeza de Sector: 40 - Organismos Descentralizados

Unidad Responsable u Organismo: 44 - Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Fecha de Elaboración
miércoles, 18 de agosto de 2021

NO.	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	LEY DE HACIENDA O CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN POR INCREMENTO Y/O DECREMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOTA ADICIONAL A LA CUOTA Y/O	VIGENTES 2021		PROPUESTA 2022		VARIACIÓN					
						CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	ABSOLUTA MIN	ABSOLUTA MAX	RELATIVA MIN	RELATIVA MAX
1	7	Inscripción Técnico Superior Universitario		Inscripción		17.28	17.28	U.M.A.	17.28	17.28	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
2	7	Inscripción Ingeniería		Inscripción		18.70	18.70	U.M.A.	18.70	18.70	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
3	7	Inscripción Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán		Inscripción		14.79	14.79	U.M.A.	14.79	14.79	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
4	7	Inscripción TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán		Inscripción		14.79	14.79	U.M.A.	14.79	14.79	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
5	7	Inscripción y Reinscripción Maestría		Inscripción		33.14	33.14	U.M.A.	33.14	33.14	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
6	7	Reinscripción Técnico Superior Universitario		Reinscripción		15.39	15.39	U.M.A.	15.39	15.39	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
7	7	Reinscripción Ingeniería		Reinscripción		16.81	16.81	U.M.A.	16.81	16.81	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
8	7	Reinscripción Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán		Reinscripción		12.90	12.90	U.M.A.	12.90	12.90	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
9	7	Reinscripción TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán		Reinscripción		12.90	12.90	U.M.A.	12.90	12.90	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
10	7	Examen de ingreso a la educación superior		Examen		2.84	2.84	U.M.A.	2.84	2.84	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
11	7	Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario		Examen		9.47	9.47	U.M.A.	9.47	9.47	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
12	7	Examen diagnóstico del nivel de idioma		Examen		1.78	1.78	U.M.A.	1.78	1.78	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
13	7	Curso propedéutico		Curso o Taller		7.10	7.10	U.M.A.	7.10	7.10	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
14	7	Curso Propedéutico Maestría		Curso o Taller		27.22	27.22	U.M.A.	27.22	27.22	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
15	7	Certificado parcial de estudios		Certificado		0.71	0.71	U.M.A.	0.71	0.71	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
16	7	Duplicado de certificado de estudios		Certificado		1.18	1.18	U.M.A.	1.18	1.18	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
17	7	Constancia escolar		Constancia		0.30	0.30	U.M.A.	0.30	0.30	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%



Capturó:

NO.	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	LEY DE HACIENDA O CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN POR INCREMENTO Y/O DECREMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOTA ADICIONAL A LA CUOTA Y/O	VIGENTES 2021				PROPUESTA 2022				VARIACIÓN			
						CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	ABSOLUTA MIN	ABSOLUTA MAX	RELATIVA MIN	RELATIVA MAX		
18	7	Constancia de documentos		Copia Expedida		0.18	0.18	U.M.A.	0.18	0.18	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
19	7	Titulación		Trámite		13.02	13.02	U.M.A.	13.02	13.02	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
20	7	Expedición de registro estatal (1)		Registro		4.00	4.00	U.M.A.	4.00	4.00	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
21	7	Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (1)		Trámite		1.00	1.00	U.M.A.	1.00	1.00	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
22	7	Protocolo de Titulación		Evento		4.14	4.14	U.M.A.	4.14	4.14	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
23	7	Acreditación de Centro de Evaluación y Evaluador Independiente		Registro		11.84	11.84	U.M.A.	11.84	11.84	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
24	7	Cuota de gastos de Administración de Educación Continua		Servicio		1.46	1.46	U.M.A.	1.46	1.46	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
25	7	Servicio de Educación Continua Básico A		Hora		0.17	0.17	U.M.A.	0.17	0.17	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
26	7	Servicio de Educación Continua Básico B		Hora		0.24	0.24	U.M.A.	0.24	0.24	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
27	7	Servicio de Educación Continua Básico C		Hora		0.40	0.40	U.M.A.	0.40	0.40	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
28	7	Servicio de Educación Continua Especializado A		Hora		0.92	0.92	U.M.A.	0.92	0.92	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
29	7	Servicio de Educación Continua Especializado B		Hora		1.07	1.07	U.M.A.	1.07	1.07	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
30	7	Servicio de Educación Continua Especializado C		Hora		1.18	1.18	U.M.A.	1.18	1.18	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
31	7	Servicio de Educación Continua Intermedio A		Hora		0.50	0.50	U.M.A.	0.50	0.50	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
32	7	Servicio de Educación Continua Intermedio B		Hora		0.58	0.58	U.M.A.	0.58	0.58	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
33	7	Servicio de Educación Continua Intermedio C		Hora		0.72	0.72	U.M.A.	0.72	0.72	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
34	7	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 1		Servicio		18.13	18.13	U.M.A.	18.13	18.13	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
35	7	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 2		Servicio		22.68	22.68	U.M.A.	22.68	22.68	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
36	7	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 3		Servicio		28.05	28.05	U.M.A.	28.05	28.05	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
37	7	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 4		Servicio		31.18	31.18	U.M.A.	31.18	31.18	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
38	7	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 5		Servicio		38.68	38.68	U.M.A.	38.68	38.68	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		
39	7	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 1		Trámite		3.55	3.55	U.M.A.	3.55	3.55	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%		



Capturó:

NO.	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	LEY DE HACIENDA O CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN POR INCREMENTO Y/O DECREMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOTA ADICIONAL A LA CUOTA Y/O	VIGENTES 2021			PROPUESTA 2022			VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
						CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	MIN	MAX	MIN	MAX
40	7	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 2		Trámite		6.25	6.25	U.M.A.	6.25	6.25	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
41	7	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 3		Trámite		7.93	7.93	U.M.A.	7.93	7.93	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
42	7	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 4		Trámite		14.88	14.88	U.M.A.	14.88	14.88	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
43	7	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 5		Trámite		18.43	18.43	U.M.A.	18.43	18.43	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
44	7	Consultoría y Estudio		Hora		9.61	9.61	U.M.A.	9.61	9.61	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
45	7	Reposición de credencial		Credencial		1.30	1.30	U.M.A.	1.30	1.30	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
46	7	Reposición de Certificado de Competencias Laborales		Certificado		7.93	7.93	U.M.A.	7.93	7.93	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
47	7	Seguro estudiantil contra accidentes		Seguros		3.25	3.25	U.M.A.	3.25	3.25	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
48	7	Cuota por uso de casillero		Cuota		0.47	0.47	U.M.A.	0.47	0.47	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
49	7	Análisis de Plantas, (Hortalizas, Vegetales, etc.) 12 parámetros		Servicio		21.96	21.96	U.M.A.	21.96	21.96	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
50	7	Análisis de suelo		Servicio		30.61	30.61	U.M.A.	30.61	30.61	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
51	7	Análisis de conductividad		Análisis		1.03	1.03	U.M.A.	1.03	1.03	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
52	7	Determinación de carbonatos y bicarbonatos		Servicio		1.96	1.96	U.M.A.	1.96	1.96	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
53	7	Análisis Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO5, Demanda Química de Oxígeno DQO		Servicio		2.39	2.39	U.M.A.	2.39	2.39	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
54	7	Análisis de Cromo Hexavalente, Mercurio, Arsénico		Servicio		2.39	2.39	U.M.A.	2.39	2.39	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
55	7	Análisis de Materia Orgánica		Servicio		1.96	1.96	U.M.A.	1.96	1.96	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
56	7	Uso de estancia educativa		Servicio		3.55	3.55	U.M.A.	3.55	3.55	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
57	7	Prueba micro biológica/Determinación de metales pesados (excepto cromo hexavalente, mercurio, arsénico)		Prueba		1.80	1.80	U.M.A.	1.80	1.80	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
58	7	Prueba de cloro residual libre/cloruros/dureza total (Ca, Mg)		Estudio		1.50	1.50	U.M.A.	1.50	1.50	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
59	7	Determinación de NO3, NO2 y N/Nitrogeno de amoniac		Servicio		1.96	1.96	U.M.A.	1.96	1.96	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
60	7	Determinación de temperatura y PH / Temperatura		Servicio		0.73	0.73	U.M.A.	0.73	0.73	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%



Capturé:

NO.	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	LEY DE HACIENDA O CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN POR INCREMENTO Y/O DECREMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOTA ADICIONAL A LA CUOTA Y/O	VICENTES 2021		PROPUESTA 2022		VARIACIÓN			
						CUOTA O TARIFA MIN	CUOTA O TARIFA MAX	UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE COBRO	ABSOLUTA MIN	ABSOLUTA MAX	RELATIVA MIN	RELATIVA MAX
61		Determinación de sólidos disueltos totales / Sólidos sedimentables / sólidos suspendidos totales / turbiedad / materiales flotantes		Servicio		1.18	1.18	1.18	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
62		Determinación de grasas y aceites		Servicio		2.39	2.39	2.39	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
63		Prueba de Textura		Servicio		1.33	1.33	1.33	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
64		Prueba microbiológica (Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Mesofílicos Aerobios)		Prueba		1.80	1.80	1.80	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
65		Pruebas de Fluoruros (como F-)		Servicio		11.94	11.94	11.94	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
66		Prueba microbiológica a alimentos (Coliformes Totales)		Servicio		2.07	2.07	2.07	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
67		Aportación mensual de cafetería		Concesión		236.71	236.71	236.71	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
68		Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado		Concesión		88.77	88.77	88.77	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
69		Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 1 a 20 km		Servicio		1.48	1.48	1.48	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
70		Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 21 a 45 km		Servicio		1.92	1.92	1.92	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
71		Reposición de pase de estacionamiento		Pase		0.59	0.59	0.59	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%
72		Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día		Cuota		0.14	0.14	0.14	U.M.A.	0.00	0.00	0%	0%

Autorizó

DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA

RECTORA

ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Recaudación



Ingresos Calendarizados
Ejercicio Fiscal 2022

Fecha de Elaboración
miércoles, 18 de agosto de 2021

Organo Superior: 40 - Organismos Descentralizados
Unidad Presupuestal: 44 - Universidad Tecnológica de Tula-Tepic
Area:

ESTIMADO 2021	ESTIMADO 2022	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
\$27,269,589.00	\$26,040,810.00	-\$1,228,779.00	-4.50%

NO.	CLASIFICADOR RUBRO DE ING.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ACUMULADO
RUBRO: INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS														
1	7 - Inscrición Técnico Superior Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,788,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,788,778.00
2	7 - Inscrición Ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,097,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,097,736.00
3	7 - Inscrición Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,395.00
4	7 - Inscrición TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00
5	7 - Inscrición y Reinscripción Maestría	146,784.00	0.00	128,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,320.00	0.00	0.00	0.00	397,540.00
6	7 - Reinscripción Técnico Superior Universitario	3,099,860.00	0.00	2,740,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,577,620.00	0.00	0.00	0.00	7,418,080.00
7	7 - Reinscripción Ingeniería	2,398,818.00	0.00	1,225,788.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,172,556.00	0.00	0.00	0.00	4,711,162.00
8	7 - Reinscripción Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán	56,600.00	0.00	34,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,200.00	0.00	0.00	0.00	124,270.00
9	7 - Reinscripción TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán	128,140.00	0.00	111,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,160.00	0.00	0.00	0.00	314,160.00
10	7 - Examen de ingreso a la educación superior	0.00	0.00	115,280.00	117,900.00	117,900.00	94,320.00	94,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,720.00
11	7 - Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	7 - Examen diagnóstico del nivel de idioma	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	7 - Curso propedéutico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	7 - Curso Propedéutico Maestría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,224,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,224,195.00
15	7 - Certificado parcial de estudios	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,240.00	50,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,480.00
16	7 - Duplicado de certificado de estudios	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.00
17	7 - Constancia escolar	4,050.00	4,860.00	4,860.00	6,750.00	4,860.00	4,050.00	108.00	6,750.00	4,050.00	4,050.00	4,860.00	4,050.00	540.00
18	7 - Constancia de documentos	32.00	0.00	32.00	16.00	32.00	0.00	32.00	0.00	32.00	0.00	32.00	16.00	55,890.00
19	7 - Titulación	0.00	900,750.00	0.00	0.00	0.00	393,856.00	615,716.00	0.00	0.00	138,115.00	0.00	0.00	1,966,439.00
20	7 - Expedición de registro estatal (1)	0.00	276,750.00	0.00	0.00	0.00	95,202.00	196,464.00	0.00	0.00	42,435.00	0.00	0.00	604,791.00
21	7 - Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (timbre holograma) (1)	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	23,736.00	47,472.00	0.00	0.00	10,580.00	0.00	0.00	150,788.00
22	7 - Protocolo de Titulación	0.00	286,000.00	0.00	0.00	0.00	98,556.00	197,112.00	0.00	0.00	43,830.00	0.00	0.00	626,098.00



Capturo:

NO.	CLASIFICADOR RUBRO DE ING.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL ACUMULADO
23	7 - Cuota para Acreditación de Centro de Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	7 - Cuota de gastos de Administración de Educación Continua	0,00	655,00	0,00	0,00	655,00	655,00	655,00	655,00	655,00	0,00	655,00	0,00	5.240,00
25	7 - Servicio de Educación Continua Básico A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
26	7 - Servicio de Educación Continua Básico B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	7 - Servicio de Educación Continua Básico C	0,00	251.859,00	251.859,00	0,00	251.859,00	251.859,00	251.859,00	251.859,00	270.000,00	0,00	270.000,00	0,00	2.051.154,00
28	7 - Servicio de Educación Continua Especializado A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	7 - Servicio de Educación Continua Especializado B	0,00	12.480,00	12.480,00	0,00	12.480,00	12.480,00	12.480,00	12.480,00	12.480,00	0,00	12.480,00	0,00	99.840,00
30	7 - Servicio de Educación Continua Especializado C	0,00	0,00	15.890,00	0,00	0,00	0,00	15.890,00	0,00	0,00	0,00	15.890,00	0,00	47.670,00
31	7 - Servicio de Educación Continua Intermedio A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	7 - Servicio de Educación Continua Intermedio B	0,00	22.821,00	22.821,00	0,00	22.821,00	22.821,00	22.821,00	22.821,00	22.821,00	0,00	22.821,00	0,00	180.968,00
33	7 - Servicio de Educación Continua Intermedio C	0,00	0,00	0,00	0,00	12.511,00	0,00	0,00	0,00	12.511,00	0,00	12.511,00	0,00	37.533,00
34	7 - Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	7 - Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 2	0,00	8.132,00	8.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.264,00
36	7 - Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 3	0,00	30.168,00	30.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.168,00	0,00	0,00	30.168,00	0,00	90.504,00
37	7 - Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	7 - Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 5	0,00	3.487,00	3.487,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.487,00
39	7 - Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	7 - Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 2	0,00	0,00	2.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.480,00
41	7 - Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 3	0,00	8.532,00	8.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.532,00	0,00	0,00	8.532,00	0,00	25.596,00
42	7 - Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	7 - Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 5	0,00	1.652,00	1.652,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.652,00
44	7 - Consultoría y estudio Tipo IV	0,00	0,00	8.464,00	0,00	0,00	8.464,00	0,00	0,00	33.856,00	0,00	0,00	0,00	50.784,00
45	7 - Reposición de credencial	3.880,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	17.460,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	36.800,00
46	7 - Reposición de Certificado de Competencias Laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	7 - Seguro estudiantil contra accidentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797.933,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797.933,00
48	7 - Cuota por uso de casillero	0,00	0,00	126,00	0,00	126,00	254,00	84,00	0,00	254,00	84,00	126,00	42,00	970,00
49	7 - Análisis de Plantas (Hortalizas, Vegetales, etc.) 12 parámetros	0,00	0,00	1.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.968,00
50	7 - Análisis de suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	2.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.743,00
51	7 - Análisis de conductividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	7 - Determinación de carbonatos y bicarbonatos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,00
53	7 - Análisis Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO5, Demanda Química de Oxígeno DQO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428,00
54	7 - Análisis de Cromo Hexavalente, Mercurio, Arsénico	0,00	428,00	428,00	642,00	1.498,00	1.070,00	0,00	0,00	428,00	0,00	0,00	0,00	4.494,00
55	7 - Análisis de Materia Orgánica	0,00	0,00	0,00	0,00	176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176,00



Capturo:

NO.	CLASIFICADOR RUBRO DE ING.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL ACUMULADO
56	7 - Cuota por uso de estancia educativa sencilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	7 - Prueba micro biológica/Determinación de metales pesados (excepto cromo hexavalente, mercurio, arsénico)	0.00	483.00	1,288.00	1,127.00	3,854.00	2,898.00	0.00	0.00	1,127.00	0.00	1,288.00	0.00	12,075.00
58	7 - Prueba de olor residual	268.00	0.00	402.00	0.00	1,340.00	1,742.00	538.00	870.00	536.00	0.00	268.00	134.00	5,896.00
59	7 - Determinación de NO3, NO2 y NITRÓGENO de amoníaco	0.00	176.00	528.00	176.00	1,760.00	1,488.00	0.00	0.00	528.00	0.00	528.00	0.00	5,104.00
60	7 - Determinación de temperatura y PH / Temperatura	65.00	65.00	65.00	130.00	325.00	195.00	85.00	85.00	130.00	65.00	65.00	0.00	1,235.00
61	7 - Determinación de sólidos disueltos totales / Sólidos sedimentables / sólidos suspendidos totales / turbiedad / materiales flotantes	106.00	106.00	212.00	318.00	742.00	530.00	106.00	0.00	318.00	106.00	212.00	0.00	2,756.00
62	7 - Determinación de grasas y aceites	0.00	214.00	0.00	214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428.00
63	7 - Prueba de Textura	0.00	0.00	0.00	119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119.00
64	7 - Prueba microbiológica (Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Mesofílicos Aeróbicos)	483.00	322.00	644.00	181.00	2,737.00	1,932.00	805.00	644.00	805.00	805.00	483.00	483.00	10,394.00
65	7 - Pruebas de Fluoruros (como F-)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070.00
66	7 - Prueba microbiológica a alimentos (Coliformes Totales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	930.00
67	7 - Aportación mensual de cafetería	0.00	0.00	0.00	0.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	21,214.00	169,712.00
68	7 - Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado	0.00	0.00	0.00	0.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	7,956.00	63,648.00
69	7 - Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 1 a 20 km	0.00	0.00	133.00	133.00	399.00	931.00	266.00	0.00	133.00	0.00	0.00	0.00	1,995.00
70	7 - Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 21 a 45 km	0.00	0.00	0.00	0.00	172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172.00
71	7 - Reposición de pase de estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	270.00	90.00	90.00	900.00	450.00	270.00	90.00	3,960.00
72	7 - Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,600.00	1,600.00	2,100.00	1,900.00	1,300.00	20,900.00
	Totales	5,749,059	1,828,059	491,832	143,160	4,718,724	983,901	1,549,723	6,499,933	3,376,728	271,890	412,243	35,458	26,040,810

ELABORÓ:

DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA
RECTORA

REVISÓ:

ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZÓ:

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



Capturo:



Organo Superior: 40 - Organismos Descentralizados

Fecha de Elaboración
miércoles, 18 de agosto de 2021

Unidad Presupuestal: 44 - Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

NO.	ACUERDO TARIFARIO	PROPUESTA 2022		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		CUOTA O TARIFA			
		MIN	MAX		
Ingresos por ventas de bienes y servicios					
1	Inscripción Técnico Superior Universitario		17.28	U.M.A.	Inscripción
2	Inscripción Ingeniería		18.70	U.M.A.	Inscripción
3	Inscripción Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán		14.79	U.M.A.	Inscripción
4	Inscripción TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán		14.79	U.M.A.	Inscripción
5	Inscripción y Reinscripción Maestría		33.14	U.M.A.	Inscripción
6	Reinscripción Técnico Superior Universitario		15.39	U.M.A.	Reinscripción
7	Reinscripción Ingeniería		16.81	U.M.A.	Reinscripción
8	Reinscripción Ingeniería de la Unidad Académica de Chapulhuacán		12.90	U.M.A.	Reinscripción
9	Reinscripción TSU de la Unidad Académica de Chapulhuacán		12.90	U.M.A.	Reinscripción
10	Examen de ingreso a la educación superior		2.84	U.M.A.	Examen
11	Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario		9.47	U.M.A.	Examen
12	Examen diagnóstico del nivel de idioma		1.78	U.M.A.	Examen
13	Curso propedéutico		7.10	U.M.A.	Curso o Taller
14	Curso Propedéutico Maestría		27.22	U.M.A.	Curso o Taller
15	Certificado parcial de estudios		0.71	U.M.A.	Certificado
16	Duplicado de certificado de estudios		1.18	U.M.A.	Certificado
17	Constancia escolar		0.30	U.M.A.	Constancia
18	Constancia de documentos		0.18	U.M.A.	Copia Expedida
19	Titulación		13.02	U.M.A.	Trámite
20	Expedición de registro estatal (1)		4.00	U.M.A.	Registro
21	Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (1)		1.00	U.M.A.	Trámite
22	Protocolo de Titulación		4.14	U.M.A.	Evento
23	Acreditación de Centro de Evaluación y Evaluador Independiente		11.84	U.M.A.	Registro
24	Cuota de gastos de Administración de Educación Continua		1.46	U.M.A.	Servicio
25	Servicio de Educación Continua Básico A		0.17	U.M.A.	Hora
26	Servicio de Educación Continua Básico B		0.24	U.M.A.	Hora
27	Servicio de Educación Continua Básico C		0.40	U.M.A.	Hora
28	Servicio de Educación Continua Especializado A		0.92	U.M.A.	Hora
29	Servicio de Educación Continua Especializado B		1.07	U.M.A.	Hora
30	Servicio de Educación Continua Especializado C		1.18	U.M.A.	Hora
31	Servicio de Educación Continua Intermedio A		0.50	U.M.A.	Hora
32	Servicio de Educación Continua Intermedio B		0.58	U.M.A.	Hora
33	Servicio de Educación Continua Intermedio C		0.72	U.M.A.	Hora
34	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 1		18.13	U.M.A.	Servicio
35	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 2		22.68	U.M.A.	Servicio
36	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 3		28.05	U.M.A.	Servicio
37	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 4		31.18	U.M.A.	Servicio



[Handwritten signatures in blue ink]

NO.	ACUERDO TARIFARIO	PROPUESTA 2022		UNIDAD DE COBRO	UNIDAD DE MEDIDA
		CUOTA O TARIFA			
		MIN	MAX		
38	Evaluación de Estándar de Competencia Laboral Nivel 5		38.68	U.M.A.	Servicio
39	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 1		3.55	U.M.A.	Trámite
40	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 2		6.25	U.M.A.	Trámite
41	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 3		7.93	U.M.A.	Trámite
42	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 4		14.88	U.M.A.	Trámite
43	Trámite por Emisión de Certificado Estándar de Competencias Nivel 5		18.43	U.M.A.	Trámite
44	Consultoría y Estudio		9.61	U.M.A.	Hora
45	Reposición de credencial		1.30	U.M.A.	Credencial
46	Reposición de Certificado de Competencias Laborales		7.93	U.M.A.	Certificado
47	Seguro estudiantil contra accidentes		3.25	U.M.A.	Seguros
48	Cuota por uso de casillero		0.47	U.M.A.	Cuota
49	Análisis de Plantas, (Hortalizas, Vegetales, etc.) 12 parámetros		21.96	U.M.A.	Servicio
50	Análisis de suelo		30.61	U.M.A.	Servicio
51	Análisis de conductividad		1.03	U.M.A.	Análisis
52	Determinación de carbonatos y bicarbonatos		1.96	U.M.A.	Servicio
53	Análisis Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO5, Demanda Química de Oxígeno DQO		2.39	U.M.A.	Servicio
54	Análisis de Cromo Hexavalente, Mercurio, Arsénico		2.39	U.M.A.	Servicio
55	Análisis de Materia Orgánica		1.96	U.M.A.	Servicio
56	Uso de estancia educativa		3.55	U.M.A.	Servicio
57	Prueba micro biológica/Determinación de metales pesados (excepto cromo hexavalente, mercurio, arsénico)		1.80	U.M.A.	Prueba
58	Prueba de cloro residual libre/cloruros/dureza total (Ca,Mg)		1.50	U.M.A.	Estudio
59	Determinación de NO3, NO2 y N/Nitrógeno de amoníaco		1.96	U.M.A.	Servicio
60	Determinación de temperatura y PH / Temperatura		0.73	U.M.A.	Servicio
61	Determinación de sólidos disueltos totales / Sólidos sedimentables / sólidos suspendidos totales / turbiedad / materiales flotantes		1.18	U.M.A.	Servicio
62	Determinación de grasas y aceites		2.39	U.M.A.	Servicio
63	Prueba de Textura		1.33	U.M.A.	Servicio
64	Prueba microbiológica (Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Mesofílicos Aeróbicos)		1.80	U.M.A.	Prueba
65	Pruebas de Fluoruros (como F-)		11.94	U.M.A.	Servicio
66	Prueba microbiológica a alimentos (Coliformes Totales)		2.07	U.M.A.	Servicio
67	Aportación mensual de cafetería		236.71	U.M.A.	Concesión
68	Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado		88.77	U.M.A.	Concesión
69	Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 1 a 20 km		1.48	U.M.A.	Servicio
70	Muestreo de Agua o Suelos por distancia de 21 a 45 km		1.92	U.M.A.	Servicio
71	Reposición de pase de estacionamiento		0.59	U.M.A.	Pase
72	Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día		0.14	U.M.A.	Cuota

NOTAS ADICIONALES:

- 1.(1)Este importe se actualizará de acuerdo a lo que establezca la Ley Estatal de Derechos.
2. Las cuotas de inscripción y reinscripción establecidas en este acuerdo tarifario deberán pagarse como máximo dentro de los 5 días naturales siguientes al inicio de cuatrimestre.
3. Los alumnos acreedores a estímulos académicos deberán cubrir sus cuotas de conformidad con lo que establece el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji, dentro de los 5 días naturales siguientes al inicio de cuatrimestre.



Elaboró

DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES
MEDINA
RECTORA

Revisó

ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR

Autorizó

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ
PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

